

SE
F
CIÓN PÚBLICA

FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud



25 AGO 2022

17:35

SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES



2022 Flores
Magón

ACUSE

Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de
la Gestión Pública del Órgano Interno de Control
en el Hospital Infantil de México Federico Gómez

OFICIO N° 12200/7010/ 080 /2022.

ASUNTO: Solicitud de Información Aud. 09/2022

Ciudad de México a 25 de agosto de 2022.

L.C. JUAN ANTONIO GAMA GÓMEZ

Subdirector de Recursos Materiales
y Enlace de auditoría 09/2022

Presente

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

25 AGO 2022

Dirección de Administración

Recibió: *[Signature]* Hora: 5:40pm

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud

25 AGO 2022

DEPARTAMENTO DE ALMACENES

Me refiero al Acto de Fiscalización (Auditoría) **Número 09/2022**, con clave del programa 220 "Almacenes e Inventarios de Bienes de Consumo", el cual fue notificado al C.P. Cipriano Solís Badillo, Director de Administración del Hospital Infantil de México Federico Gómez, mediante el oficio **12200/7000/431/2022**, de fecha 07 de julio del año 2022, suscrito por la C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control.

Al respecto, solicito de su colaboración para que proporcione a esta área la siguiente información:

1. Listado de formatos e instructivos de llenado que son utilizados para el ingreso, traslado, y salida de bienes en los almacenes del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
2. Informe cuales fueron los mecanismos de difusión, implantación y actualización de los manuales que rigen el funcionamiento y organización de la Jefatura de Departamento de Almacenes.
3. Especificar de manera detallada el procedimiento que se lleva a cabo para identificar los insumos caducados, señalando tiempos previstos para su operación, así como las áreas y/o personas involucradas.
4. Indicar el procedimiento de baja de medicamentos caducados, así como su fundamento.
5. Reporte de bienes o insumos de escaso y/o nulo movimiento, informar su periodicidad.
6. Proporcione la o las relaciones de baja, obsolescencia y/o deterioro que se generaron durante el ejercicio 2021.
7. Señalar de manera fundada y motivada si cuenta con pruebas de calidad, al ingresar los insumos, o aquellos mecanismos empleados para verificar que la descripción, cantidad, estado, calidad y especificaciones se apeguen a lo establecido en el contrato.
8. Proporcionar la totalidad de contratos celebrados para atención de la farmacia subrogada durante el ejercicio 2021, incluyendo anexos, cotizaciones, así como los entregables que emitió el proveedor, etcétera. Asimismo, manifieste cómo interviene la Jefatura de Departamento de Almacenes frente a este contrato.
9. Proporcione el catálogo de firmas autorizadas, con sus respectivas modificaciones, vigente durante el ejercicio 2021.
10. Proporcione la totalidad de documentación comprobatoria que ampare la entrada 174 correspondiente a almacén general, de fecha 06/10/2021.

Dr. Márquez No.162, Col. Doctores, Alc. Cuauhtémoc; Ciudad de México, C. P. 06720
Tel. 55 52 28 99 17 ext. 9067 y 2089

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
26 AGO 2022
9:23
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL HOSPITAL INFANTIL
DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

11. Informe los resultados obtenidos durante los levantamientos de inventario a los distintos almacenes, por lo que deberá adjuntar documentación comprobatoria que acredite su dicho.
12. Mostrar documentación y reportes generados, entre otros, que acredite la conciliación entre el departamento de almacenes y el departamento de contabilidad, quienes son los responsables de dicha documentación y conciliación.
- ✓ 13. Qué medidas se toman para controlar y evitar el desabasto de medicamentos e insumos a resguardo de los almacenes del hospital.

La información señalada, se requiere en un lapso no mayor a **tres días hábiles** contados a partir de la recepción del presente oficio.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracción I y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34 fracción III y IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 305, 306, 307, 309, 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 38 fracción I, numeral 1, 19, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 19 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN
EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ**


TSU. MARCO ANTONIO ANDRIANO RANGEL

*Aor

C.c.p. **C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ.** - Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. - Para su conocimiento.
C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO. - Director de Administración en el Hospital Infantil de México Federico Gómez. - Mismo fin.
L.A.I. OCTAVIO MEJÍZ GUZMÁN. - Jefe de Departamento de Almacenes. - Mismo fin.